

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE****RESOLUCIÓN NUMERO 702****(0 1 DIC. 2008)**

Por la cual se adoptan los principios y valores del DANE y FONDANE

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 190 de 1995, 489 de 1998, el Decreto 262 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que toda entidad pública debe dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Que el Decreto 3622 de 2005 establece Políticas de Desarrollo Administrativo de Moralización y Transparencia en la Administración Pública, y especialmente el literal d) del artículo 7 del citado Decreto, orienta a las entidades del orden nacional y territorial hacia la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio, de tal manera que se promueva el interés general en la administración de lo público y la publicidad de las actuaciones de los servidores.

Que la Directiva Presidencial número nueve (9) del 24 de diciembre de 1999 establece como primera línea de acción la prevención de la corrupción, cuya finalidad la constituye el fortalecimiento de los principios y valores éticos en la administración pública con el propósito de lograr que la autorregulación guíe la conducta de los funcionarios públicos.

Que de acuerdo con el Manual de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, relacionado con el Subsistema de Control estratégico numeral 1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, se deben establecer declaraciones explícitas en relación con las conductas de los servidores públicos, acordados en forma participativa para la consecución de los fines de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política y la ley .

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- FONDANE, están comprometidos con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad a fin de producir y difundir la Información Estadística que requiera el País para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, con transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad pública.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes principios que regirán la conducta y la forma en que nuestros funcionarios y servidores se deben relacionar con los demás y entre sí.

- 1.- Contribuiremos al desarrollo de país a través de la producción y difusión de información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial y de la información oficial básica.
- 2.- Promoveremos la cultura estadística del país.
- 3.- Propenderemos por la generación de conocimientos sobre la realidad nacional y sus tendencias.
- 4.- Actuaremos con vocación de servicio para satisfacción de nuestros clientes / ciudadanos.
- 5.- Fomentaremos la calidad de la información para una mayor confiabilidad de los datos generados.
- 6.- Desarrollaremos nuestras actividades bajo la filosofía del mejoramiento continuo.
- 7.- Facilitaremos la participación ciudadana a través de nuestros sistemas de información.
- 8.- El capital más valioso del **DANE** y **FONDANE** es el talento humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los siguientes Valores que deben reflejar la forma de actuar de nuestros funcionarios y servidores.

LEALTAD: Correspondencia de los ideales e intereses individuales con los colectivos.

TRANSPARENCIA: Actuar con claridad y hacer utilización óptima de todos los recursos generando confianza en la comunidad.

RESPONSABILIDAD: Capacidad para asumir las funciones encomendadas y responder a las consecuencias de los propios actos.

HONESTIDAD: Honradez y rectitud en el actuar.

SERVICIO: Actitud y ejercicio que busca responder a la satisfacción de necesidades colectivas.

SOLIDARIDAD: Apoyo a las causas, propósitos y fines de otros; cuando dos o mas personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común.

EFICIENCIA: Optimizar los recursos para alcanzar propósitos y objetivos institucionales

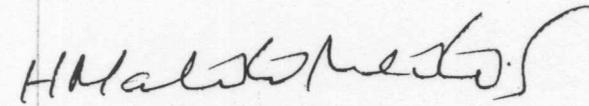
Continuación de la Resolución " Por la cual se adoptan los principios y valores del DANE y FONDANE"

3

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación y deroga toda norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. , a 01 DIC. 2008

EL DIRECTOR DEL DANE Y REPRESENTANTE LEGAL DE FONDANE**HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ**

Proyectó y Elaboró Domingo Ospina V.	Oficina Asesora Jurídica Revisó: Nelly I. Gómez de Cortes	Oficina Control Interno Vo. Bo.: Oscar E. Fuentes Peña	Secretaría General Aprobó: Alfredo Vargas Abad.
--	---	--	---